



DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS, REFERENCIAS Y SERVICIOS TÉCNICOS

AL-DEST-IRE-195-2019

**INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE
ESPECIAL DE REDACCIÓN**

EXPEDIENTE N° 20.946

**“AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE
DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FILA GUINEA
ABAJO DE GUTIÉRREZ BROWN DE COTO BRUS”**

**Elaborado por:
Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario**

**Autorización y revisión final
Fernando Campos Martínez
Director**

FECHA: 20 de noviembre de 2019



AL-DEST-IRE-195-2019

**INFORME PARA LA COMISIÓN PERMANENTE
ESPECIAL DE REDACCIÓN**

EXPEDIENTE N° 20.946

**AUTORIZACIÓN AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA QUE
DESAFECTE UN LOTE DE SU PROPIEDAD Y LO DONE A LA
ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE FILA GUINEA
ABAJO DE GUTIÉRREZ BROWN DE COTO BRUS**

En relación con el texto correspondiente al expediente legislativo N° 20.946, que será conocido por la Comisión Permanente Especial de Redacción, en la sesión convocada para el día de hoy, esta Asesoría emite los siguientes comentarios, a partir de los textos que constan en el Sistema Integrado Legislativo (SIL):

El proyecto propone desafectar del uso público un inmueble propiedad del Ministerio de Educación, para posteriormente donarlo a la Asociación de Desarrollo Integral de Fila Guinea Abajo de Gutiérrez Brown de Coto Brus, con el propósito de que el terreno se destine a la plaza de deportes comunal de la localidad de Fila Guinea Abajo.

En caso de que se disuelva la Asociación o el inmueble se destine a otro uso no autorizado en la presente ley, el bien regresará a dominio del Ministerio de Educación Pública.

Finalmente, se autoriza a la Notaria del Estado a confeccionar la respectiva escritura de donación. Asimismo se autoriza a la Procuraduría General de la República a corregir los defectos que señale el Registro Nacional.

1



El expediente fue presentado a la corriente legislativa el día 14 de agosto de 2018 y fue publicado el día 01 de octubre del mismo año, en La Gaceta N° 180, Alcance N° 175.

La propuesta legislativa fue remitida a estudio inicialmente de la Comisión Permanente Ordinaria de Gobierno y Administración. Posteriormente, el expediente se traslada a la Comisión Especial de la Región Brunca¹, órgano que dictamina la iniciativa el 11 de junio de 2019.

Durante el trámite de mociones vía artículo 137 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, en su primer día se le presenta una moción que incluye una cláusula de reversión, la cual resulta aprobada.

En la sesión N°103, celebrada 18 de noviembre de 2019, el Plenario Legislativo somete a votación el proyecto en su trámite de primer debate, siendo aprobado con 42 votos a favor. Por lo anterior, y de conformidad con lo que establece el artículo 141 del Reglamento de la Asamblea Legislativa, se traslada a conocimiento de la Comisión Permanente Especial de Redacción, para que sea revisada y aprobada su redacción definitiva.

Observaciones Generales

Esta asesoría recomienda aprobar las observaciones de forma sugeridas por el Área de Servicios Filológicos del Departamento de Servicios Parlamentarios.

Las observaciones de fondo de la iniciativa fueron plasmadas en el informe AL-DEST-IJU-120-2019, y en la bitácora correspondiente a su dictamen, documentos elaborados por el Departamento de Servicios Técnicos.

Aspectos de Procedimiento

Consultas

El proyecto no requiere de consultas obligatorias.

¹ COMISIÓN ESPECIAL DE LA REGIÓN BRUNCA, ENCARGADA DE ANALIZAR, INVESTIGAR, ESTUDIAR, DICTAMINAR Y VALORAR LAS RECOMENDACIONES PERTINENTES EN RELACIÓN CON LA PROBLEMÁTICA SOCIAL, ECONÓMICA, EMPRESARIAL, AGRÍCOLA, TURÍSTICA, LABORAL Y CULTURAL DE DICHA REGIÓN. Expediente N°20.938

**Votación**

Esta iniciativa legislativa requiere para su aprobación de la mayoría calificada del total de los votos de la Asamblea Legislativa. Lo anterior, por incluirse en el período de mociones 137 una cláusula de reversión (limitaciones a la propiedad, art 45 CP.).

Conexidad

Los cambios realizados al texto se ajustan a los criterios de conexidad.

Publicación

Los cambios introducidos al texto no ameritan una nueva publicación.

Sin más observaciones, suscribe.

Atentamente.

Arturo Aguilar Cascante
Asesor Parlamentario